

# CONTRA LA POBREZA

# PLAN DE

# RESCATE

# SOCIAL

**AHORA**  
**CONTAMOS TODOS**



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



## ÍNDICE

1. PREAMBULO.....	2
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	3
3. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN .....	6
4. PRINCIPIOS PROGRAMÁTICOS .....	9
5. EJES, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES DEL PLAN DE RESCATE SOCIAL Y CONTRA LA POBREZA 2016. ...	10
5.1. EJE 1. Garantizar el acceso a bienes y servicios de carácter básico. ....	11
5.2. EJE 2. Atención a grupos especialmente vulnerables.....	16
5.3. EJE 3. Protección y promoción de derechos sociales. ....	22
5.4. EJE 4. Corresponsabilidad institucional y colaboración público-privada.....	32
6.- EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN .....	36



## 1. PREÁMBULO

La lucha contra la pobreza y la exclusión es uno de los objetivos prioritarios del gobierno municipal. Este plan se ha diseñado mediante el desarrollo de un proceso participativo en el que se han aunado esfuerzos y voluntades de diferentes Concejalías, y se ha sustentado en un acuerdo viable financiera y políticamente. Tenemos la voluntad de colaborar conjuntamente en impulsar la política social de este Ayuntamiento, abordando de manera eficaz las situaciones de pobreza y exclusión en Las Palmas de Gran Canaria.

El objetivo de este Plan es garantizar los derechos sociales básicos de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y está orientado a la reducción de las desigualdades y a la creación de empleo. Persiguiendo proporcionar un lugar dónde vivir, alimentos y suministros básicos a las personas que se encuentran en situación de desempleo y a las que carecen de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades vitales.

Cuando se hace alusión al RESCATE SOCIAL, el término va más allá del plano financiero y propone una política que permita al ciudadano compensar el recorte monetario sufrido con motivo de la crisis económica y social, y posibilitar un rescate de las capacidades del individuo que se encuentran limitadas por las dificultades para obtener un empleo o mantener un negocio, y con ello percibir como estable su poder adquisitivo, su vivienda, etc. Su contenido está en la línea de materializar derechos subjetivos para la totalidad de la población, de forma que esta Corporación, actuaría como agente social, procurando el acceso de las personas en exclusión social, o en riesgo de estarlo, a sus derechos.

Desde este Plan existe un compromiso de apostar por políticas activas de empleo, prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos. El objetivo es tanto mejorar la empleabilidad, como establecer políticas generadoras de actividad económica (mejorar la financiación autonómica y recuperar inversión pública en infraestructuras estratégicas) a fin de sentar las bases de una economía más sostenible. Potenciar el IMEF (Instituto Municipal de Empleo y Formación) para impulsar planes de empleo y formación, así como la actividad emprendedora, es nuestro reto. Queremos llegar hasta al nivel medio de las diez primeras ciudades de España. Daremos especial importancia a los planes de empleo para jóvenes.

La adopción de medidas en materia de vivienda es un complemento de este Plan: con la creación de la oficina antidesahucios se mediará con las entidades financieras. Se impulsará, además, la rehabilitación y reposición de viviendas de barrios periféricos y se fomentará el programa de ayudas de alquiler. Asimismo se contará con un piso tutelado a nivel municipal. Para que el acceso a la vivienda sea completo y con garantías, la ciudadanía debe tener garantizada de forma permanente el agua potable, de manera que se dispondrá, por un lado, de un control y gestión del agua y, por otro, de una bonificación social, con la intención de que a ninguna persona, en exclusión social, se le aplique cortes en el suministro.

Los programas para favorecer una relación más igualitaria entre hombres y mujeres también se impulsarán de manera transversal, implicando a todas las áreas municipales.

Contar también con la igualdad de oportunidades a nivel educativo merece una atención especial, concretamente dando un impulso a la educación infantil de 0 a 3 años. Las políticas de protección a la infancia se garantizarán a través de los Equipos de Atención a Infancia y Familia y a sus recursos, tales como los Centros de Día.

Este Plan también tiene en cuenta el compromiso con las personas con discapacidad y favorecerá el cumplimiento del principio de accesibilidad universal de los espacios públicos, vivienda, empleo, nuevas tecnologías y deportes. Asimismo se prestará atención y se incrementarán los Servicios de Ayuda a Domicilio.



En relación a la contratación de servicios públicos se establecerán criterios y mecanismos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, de manera que éstos contribuyan a la dignidad, solidaridad, sostenibilidad y equidad social y de género. Por tanto, se valorarán a aquellas empresas que contemplen criterios ecológicos y sociales, y que ofrezcan para sus trabajadores mejoras laborales. Además, se activarán procesos que impulsen la participación de las pymes.

Mejorar el acceso de todos al transporte público es también un compromiso de este Plan, de manera que se adapten y satisfagan las necesidades de acceso a los diferentes barrios en condiciones de igualdad, accesibilidad, frecuencia en los horarios y tarifa única para todo el término municipal.

Con este criterio de equidad y cohesión social también resulta imprescindible asegurar que en cada barrio se cuente con infraestructuras básicas que garanticen una mínima dignidad para todos y, para ello, se impulsará la Participación Ciudadana que conlleve el acceso igualitario en la vida cultural y social, a través de los centros cívicos y locales sociales. La defensa de los espacios públicos hará posible recuperar lugares de esparcimiento y zonas verdes para toda la población, convirtiendo a Las Palmas de Gran Canaria en una ciudad sostenible, respetando la ecología ambiental, la eficiencia energética y las políticas de apoyo a empresas de energías renovables, así como la recogida selectiva de residuos y el reciclaje.

La apuesta por la cultura, el deporte y la juventud son áreas que este Plan también contemplará como un signo de normalización y acceso a la satisfacción de las necesidades de la población, y así paliar el aislamiento cultural. La promoción de la cultura y de nuestra identidad debe ser una parte fundamental de la proyección de nuestra ciudad hacia el futuro y, por ello, prestaremos especial atención a todo lo que nos identifique como pueblo. El deporte como vehículo de bienestar individual y salud será contemplado, así como su papel de agente socializador y de integración social.

La juventud, tesoro y fortaleza de una sociedad, también será contemplada en este Plan. El enfoque será de tipo preventivo para fomentar el empleo y evitar, en la medida de lo posible, el absentismo y otras malas prácticas que perjudican a este sector de la población, ofreciendo alternativas de ocio responsable y programas de hábitos saludables.

Se completa así un círculo en el que la ciudadanía es el centro de la acción municipal y en el que la COHESION SOCIAL será la máxima de este plan para garantizar un marco de protección y garantía de sus derechos a toda la población de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

## 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 1.1 de la Constitución Española establece que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Un “Estado social” es aquél que se obliga a sí mismo, por medio de la ley, a proteger y a promover la justicia social y el bienestar de todos sus ciudadanos. Las medidas que los Estados sociales suelen poner en práctica para lograr este objetivo son, principalmente, el establecimiento de un sistema de salud público, de un sistema de enseñanza público, de un sistema de protección contra el desempleo, de un sistema de pensiones o de un sistema público de Servicios Sociales.

En esta línea, el Capítulo Tercero del Título Primero de la Constitución Española recoge los principios rectores de la política social y económica de España en su vertiente de “Estado social” haciendo referencia, entre otros aspectos, a la protección social, económica y jurídica de la familia y de los menores de edad (artículo 39), a un sistema seguridad social público que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad (artículo 41), a la protección de la salud (artículo 43), al acceso a la



vivienda (artículo 47), a la protección a la juventud (artículo 48), a la protección a los disminuidos físicos y psíquicos (artículo 49) y a la protección a las personas mayores y a un sistema de pensiones adecuado (artículo 50).

En el ámbito europeo, en materia de política social, destacar lo dispuesto en los artículos 151 a 161 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

También en el ámbito europeo, destacar la iniciativa Europa 2020, concebida como la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la década 2010-2020. En el marco de esta estrategia, la Unión estableció para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo (garantizar el empleo al 75% de las personas de 20 a 64 años), innovación (invertir el 3% del PIB de la Unión Europea en investigación y desarrollo), clima/energía (situar las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o incluso un 30%) por debajo de los niveles de 1990, generar el 20% de las necesidades de energía a partir de fuentes renovables y aumentar la eficacia energética un 20%), educación (reducir las tasas de abandono escolar por debajo de 10% y lograr que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años hayan terminado estudios superiores) e integración social (reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social). En cada una de estas áreas, cada Estado miembro debía fijarse sus propios objetivos.

En España, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, se elaboró el “Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2015” donde, entre otras cuestiones, se recoge la puesta en marcha de las siguientes iniciativas: el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y dentro del mismo el Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social y el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado; la Estrategia Juventud 2020 y su Plan de Acción 2014-2016; la creación de la nueva cartera común de los servicios públicos de empleo; el programa extraordinario de protección y activación para parados de larga duración; el Plan de Acción de la Estrategia Española de discapacidad 2012-2020; el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016; el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020; el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y la reforma legislativa de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; o el Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Por último indicar que, según el “Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2015”, “las Comunidades Autónomas han puesto en marcha un amplio conjunto de medidas destinadas a incentivar la inserción laboral de las personas o colectivos en situación de riesgo o exclusión social, así como a apoyar la prestación de servicios básicos y otras garantías para los más desfavorecidos. Estas actuaciones se han centrado en los ámbitos de la educación (programas de apoyo escolar y extraescolar o sistemas de ayudas y gratuidad de libros de texto y materiales), sanidad (programas de atención sanitaria), vivienda (apoyo a las personas en riesgo de desahucio) y necesidades de carácter alimentario (comedores sociales y programas de distribución de alimentos)”.

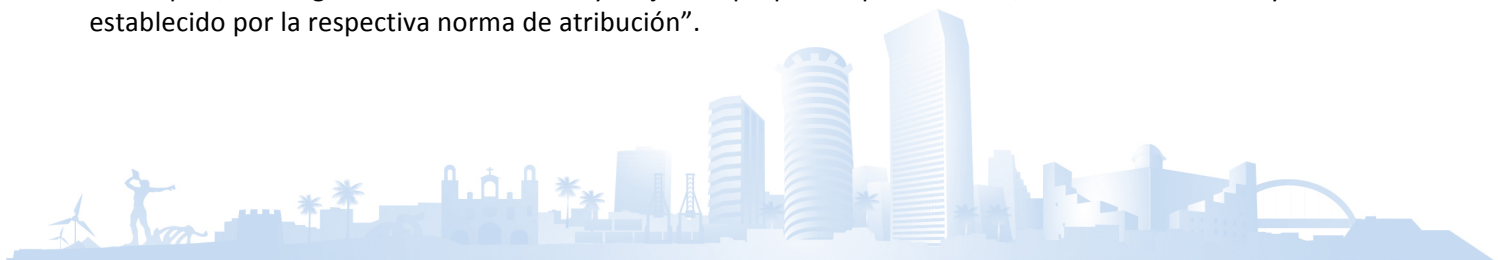
Por lo que a la Comunidad Autónoma de Canarias se refiere, la norma básica la constituye la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales. En el artículo 4 de este cuerpo legal se definen la áreas de actuación de los servicios sociales, en los siguientes términos: la información y el asesoramiento de todos los ciudadanos en cuanto a sus derechos sociales y los medios existentes para hacerlos efectivos; la atención y promoción del bienestar de la familia y las unidades de convivencia alternativa, con el objetivo de prevenir y paliar, en su caso, déficit sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas; la atención y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y la juventud, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores; la atención y promoción del bienestar de la vejez para normalizar y facilitar las condiciones de vida que contribuyan a la conservación



de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración social; la promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social, a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida; la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias, en colaboración con los servicios sanitarios correspondientes, y la reinserción social de los afectados; la promoción de actuaciones que permitan la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social; la prevención y tratamiento social de la delincuencia, la atención social a presos y la reinserción social de ex-reclusos, sin perjuicio de las funciones de los servicios específicos de rehabilitación; la ayuda en situaciones de emergencia social; y la previsión de otras situaciones de necesidad, atención y ayuda a las personas que, por otros motivos de importancia social, lo precisen y la lucha contra cualquier tipo de marginación social.

Por su parte, en el artículo 13 se definen las competencias de los municipios canarios en esta materia, en los siguientes términos: la participación en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito municipal; el estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial; la elaboración de los planes y programas de servicios sociales dentro del término municipal, de acuerdo con la planificación global realizada por la Comunidad Autónoma; gestionar los servicios sociales comunitarios de ámbito municipal; gestionar los servicios sociales especializados de ámbito municipal; gestionar las funciones y servicios que le sean delegados o concertados por la Comunidad Autónoma de Canarias o los Cabildos Insulares; Supervisar y coordinar, en el municipio, los servicios sociales municipales con los de la iniciativa privada del mismo ámbito, de conformidad con las normas de coordinación que dicte la Comunidad Autónoma, con la finalidad de alcanzar las previsiones de la planificación general; gestionar prestaciones económicas y colaborar en lo que reglamentariamente se establezca en la gestión de las prestaciones económicas y subvenciones de los Cabildos y la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a servicios sociales en su ámbito municipal; la coordinación de los servicios sociales municipales con los otros sectores vinculados al campo del Bienestar Social; el fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio; el fomento y ayuda a iniciativas sociales no lucrativas que se promuevan para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio; y la formación permanente y reciclaje del personal de los servicios sociales de estas Corporaciones.

El ámbito competencial de los servicios sociales municipales se ha visto afectado por lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (“el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias ... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social ...”) si bien esta situación se ha visto clarificada por lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/2015, de uno de abril, de los municipios de Canarias, según el cual “son competencias propias del municipio aquellas cuya titularidad le atribuyen las leyes del Estado y las de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas asignarán a los municipios toda competencia que se aprecie que afecta preponderantemente al círculo de intereses municipales” y en el artículo 11 de este mismo cuerpo legal al establecer que “sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: ... n) Servicios Sociales ...”, y ello puesto en relación con lo establecido en la disposición transitoria primera de este mismo cuerpo legal según la cual “las competencias atribuidas a los municipios por las leyes de la Comunidad Autónoma de Canarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se continuarán ejerciendo por los municipios, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, con el contenido y alcance establecido por la respectiva norma de atribución”.



### 3. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

De las diez primeras ciudades españolas por población, Las Palmas de Gran Canaria ocupa, a día de hoy, el octavo lugar por habitante y el primero en porcentaje de población desempleada (23'8%). En estos últimos años, la notable disminución de recursos, que ha conllevado la crisis económica y la política de recortes, ha supuesto un doble reto para la ciudad:

- Responder a la grave situación social caracterizada por la desigualdad, la desestructuración familiar y el desempleo, especialmente en barrios como Tamaraceite, Las Rehoyas o el Cono sur.
- Promover acciones públicas y públicas-privadas que contribuyan en mayor grado al conjunto del desarrollo económico de esta ciudad y con ello al bienestar de sus ciudadanos.

Para analizar la situación del ámbito municipal, conviene hacerlo en cuatro planos interrelacionados: geográfico, medioambiental, económico y demográfico.

Desde un punto de vista físico, esta ciudad se caracteriza por tener una base geográfica de barrancos hacia las dos vertientes del litoral y cuenta con un sistema viario con los dos ejes paralelos a la costa que ha condicionado el sistema de espacios libres y la construcción en sentido vertical. El parque de viviendas es joven ya que un 19.03% fue construido antes de 1960, el 41.29% entre 1960 y 1980 y el 35.65% restante entre 1981 y 2011. Como a nivel económico este municipio tiene un carácter eminentemente terciario, gran parte del suelo está dedicado al comercio y al turismo y, en menor medida, al uso industrial, educativo, sanitario y zonas de esparcimiento.

La inmensa mayoría de las actividades sociales y económicas que se desarrollan en el territorio ocasionan impactos ambientales negativos provenientes:

- de la degradación de los espacios naturales, del sobrepastoreo en los barrancos de Tamaraceite y otras zonas;
- de las edificaciones donde los asentamientos de los barrios periféricos junto a los rurales que ya estaban muestran un deficiente tratamiento de sus parámetros constructivos;
- de la ubicación y dimensiones de los vertidos de residuos
- y del tráfico viario generando focos de contaminación.

Debido a las limitaciones estructurales de Canarias, por su condición ultraperiférica, la economía de las Palmas de Gran Canaria queda vinculada al desarrollo demográfico y urbano centrado en el sector terciario, donde predomina la actividad turística y de servicios apoyada por el papel troncal del Puerto. Ello genera un mercado de consumo representado en el área metropolitana y en el espacio turístico insular. La importancia de este sector es indiscutible ya que el 49.7% de los empleos pertenece a este sector. Con la crisis existe un deterioro notable que afecta paralelamente al aumento de desempleados.

La estructura demográfica de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que la de España, ha sufrido un proceso de envejecimiento paulatino debido al descenso de la natalidad y al aumento de la esperanza de vida. Aun así hay que destacar que, aunque el número de nacimientos ha disminuido respecto a otras épocas, el crecimiento real de esta ciudad es positivo y constante, debido a que desde 1999 al 2006 la población se duplicó por la migración. Aunque actualmente hay una considerable salida de población de la ciudad como consecuencia de la crisis económica, sin embargo, el saldo migratorio continúa siendo positivo por la llegada de extranjeros. En definitiva, cabe concluir que la población de este municipio, a pesar de su ralentización sigue un crecimiento real positivo.



La pirámide poblacional de esta ciudad presenta en el centro una forma abultada. Esto tiene repercusiones en su infraestructura ya que está relacionada con la población y con una necesidad mayor de vivienda y ésta, a su vez, está relacionada con la transformación del espacio urbanizado del municipio.

La composición demográfica de esta ciudad es diversa y está dividida en cinco distritos:

- Vegueta ,Cono sur, Tafira
- Centro
- Isleta Puerto Guanarteme
- Ciudad Alta
- Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Estos distritos se descomponen en barrios muy heterogéneos debido al urbanismo y desarrollo histórico de los mismos. El crecimiento experimentado en la década de los 60 con el desarrollo económico del sector turístico atrajo a gran número de inmigrantes de otros municipios e islas. Este fenómeno produjo un aumento acelerado de las viviendas de autoconstrucción y poblados chabolistas. Para dar respuesta a esto se comenzaron a ejecutar las viviendas públicas o sociales que dieron como resultado los barrios como Schamann, San Cristobal, Escaleritas o las Rehoyas. Los distritos con más densidad de población son Ciudad Alta y Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Desde sus orígenes y, por su ubicación geográfica y desarrollo histórico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha albergado a una sociedad muy heterogénea. En la actualidad es el resultado de su proyección cosmopolita. En esta sociedad del siglo XXI se observa, debido a cambios ideológicos y de valores modificaciones en las estructuras tradicionales familiares. El tipo predominante según el ISTAC (2013) en Canarias es la familia compuesta por la pareja con hijos, seguida de los hogares compuestos por una sola persona y, por último, las parejas sin hijos.

La reciente crisis económica ha afectado socialmente a la tasa de empleo que en abril del 2015 era del 23,84% con 49.926 habitantes en paro. Esta población en riesgo es muy numerosa debido a la prolongación de la crisis, que ha provocado que casi la mitad de los parados hayan agotado todas las prestaciones y subsidios a los que tenían derecho y muchas familias de clase media hayan visto mermada su capacidad adquisitiva. Este dato tiene una gran relevancia a la hora de identificar posible ámbitos de conflictividad social, la población vulnerable de exclusión social y las bolsas de pobreza. El 64% de las familias no tiene capacidad para afrontar los gastos imprevistos y que el porcentaje de hogares con retrasos en el pago de hipotecas, alquileres, agua y electricidad, ha aumentado progresivamente. Como consecuencia de todo esto, la calidad de vida se ha deteriorado mucho.

Por tanto, y teniendo en cuenta los últimos datos del ISTAC, se puede concluir que la tasa relativa de pobreza (cantidad de ingreso equivalente mensual que perciben los miembros de un hogar por debajo del cual se carecen de recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas) se sitúa en Las Palmas de G.C. en el 23% y el tramo de edad es de 20-29 años y de 40-49 años, las tasas de pobreza en mujeres es superior al de los hombres. Estos indicadores, que están relacionados con el desempleo, también se ven influenciados por el nivel de estudios, de manera que a medida que aumenta el nivel de los mismos, disminuye la tasa de pobreza relativa. Las dificultades de acceso a la formación ha determinado la existencia de lo que se viene llamando brecha digital. En relación a la escolarización, los últimos datos obtenidos en el 2013 indican que la tasa neta de escolarización a los 17 años era de un 88% y el 28.3% de jóvenes no habían completado la segunda parte de la ESO ni seguían otra formación.

Otro dato facilitado por el ISTAC (2013) es que el 7% de la población padece pobreza severa. En esta franja se sitúan los excluidos del sistema por diversos motivos, al que hay que añadir el perfil de residente extracomunitario que suele terminar sin alojamiento. En cuanto a los factores añadidos que propician la exclusión social y que dificultan la inserción social destacan el alcoholismo y la drogadicción.





Según lo expuesto, la vulnerabilidad social del municipio en cuanto a factores estructurales, se debe principalmente al desempleo (falta de formación y/o ser desempleado de larga duración). Las Palmas de Gran Canaria, con su economía basada en el sector terciario, emplea en el mismo al 80.13% de su población, siendo el comercio la actividad de mayor importancia. La tasa de desempleo de esta ciudad es muy superior a la media española, pero cabe destacar que la tasa de criminalidad se encuentra entre las más bajas del país.

Toda esta situación supone un incremento notable en la demanda de ayudas y prestaciones y con ello el colapso de los Servicios Sociales que se prestan en los cinco CEMSS (Centro Municipal de Servicios Sociales), uno en cada Distrito, más los seis Centros de Trabajo Social de Zona, los Centros de Acogida Municipales Gánigo, El Lasso e Isleta.

Tras el análisis de las necesidades se establece el siguiente diagnóstico de partida:

- Envejecimiento de la población con la consiguiente demanda asistencial y de accesibilidad.
- Elevado índice de desempleo general y aumento del número de desempleados de larga duración que han agotado todas las prestaciones y subsidios.
- Aumento el número de mujeres en desempleo y en el porcentaje de la tasa pobreza relativa frente a los hombres.
- Aumento del desempleo en la franja juvenil.
- Familias con retraso en el pago de alquileres e hipotecas, así como en el recibo de agua y electricidad.
- Escasa infraestructura urbanística con regiones periféricas mal utilizadas con el consiguiente deterioro medioambiental por la acumulación de residuos no controlados con riesgo para la población.
- Barrios con infraestructuras y parques de viviendas con necesidad de rehabilitación y recuperación para evitar el deterioro y la marginación.
- Bajo nivel de ingresos medios.
- Alta oferta de empleo temporal.
- Insuficientes programas de formación e inserción laboral.
- Brecha digital.
- Dificultades en la accesibilidad en el transporte (necesidad de tarifa única y bonificaciones a las rentas más bajas).
- Oferta laboral con poca cualificación profesional.
- Aumento de la desigualdad social y con ello aumento del riesgo de exclusión por no poder acceder a recursos básicos y de ocio y tiempo libre que repercuten en la salud (gimnasios, piscinas municipales...).
- Aumento de la pobreza relativa y de la pobreza severa.
- Sobredemanda en los servicios sociales.



## 4. PRINCIPIOS PROGRAMÁTICOS

El Plan de Rescate Social y Contra la Pobreza es la respuesta del gobierno local a la necesidad de intervención urgente sobre las graves consecuencias que la desigualdad social y los desequilibrios sociales están teniendo en buena parte de los habitantes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En su esencia, es un instrumento compensador que ofrece acciones de gobierno ideadas para aquellos segmentos de la población que más duramente se han visto afectados por el actual contexto de crisis social y económica, apoyando las economías domésticas de quienes sufren estados de privación material grave, reforzando en su práctica al sistema municipal de prestaciones sociales básicas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Por medio de este refuerzo de la acción protectora de la administración municipal, se materializa el compromiso sobre el que se constituyó este grupo de gobierno de intervenir de manera prioritaria a favor de aquellos hogares que ven imposibilitado su acceso a unas condiciones de vida suficientes, ofreciendo medidas de compensación que garanticen la cobertura de las necesidades más elementales.

En su formulación, se rige por los principios constitucionales de actuación de igualdad y cooperación y establece un marco de cooperación interdepartamental desde el que desarrollar sinergias y hacer confluir actuaciones promovidas desde los distintos ámbitos competenciales de las áreas de gestión municipal.

Para alcanzar el deseado objetivo de reducir la pobreza y aumentar la inclusión social, este Plan parte de los siguientes principios programáticos:

1. Intervenir de manera prioritaria a favor de aquellos hogares que ven imposibilitado su acceso a unas condiciones de vida suficientes, articulando medidas de compensación que garanticen la cobertura de las necesidades básicas.
2. Tomar medidas en todo el espectro de la política general municipal, más allá del ámbito estricto de los Servicios Sociales Municipales, integrando el reto de combatir la pobreza en el diseño de todas las políticas sectoriales: empleo, educación, vivienda, movilidad..., logrando una corresponsabilidad institucional que permita un enfoque integrado de la lucha contra la pobreza. De tal forma que, si bien, el Plan será impulsado desde el área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad será responsabilidad de todas las áreas de gobierno municipal que en él intervienen.
3. Reconocer la existencia de grupos de población especialmente vulnerables, que debido a su condición inherente, precisan la articulación de medidas específicas para su atención y tratamiento social.
4. Proteger y promocionar derechos sociales cuya carencia se constituyen en factores determinantes en los procesos de exclusión social, tanto como desencadenantes como elementos mantenedores de la situación de exclusión, especialmente el caso de la vivienda y el empleo.
5. Contribuir con mayor eficacia y efectividad a la aplicación de las políticas de carácter social, incrementando la coordinación intramunicipal y con el resto de agentes institucionales y no institucionales involucrados en la acción a favor de la inclusión social, aunando esfuerzos sobre la base de una estrategia consensuada que garantice el acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios esenciales.



## 5. EJES, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES DEL PLAN DE RESCATE SOCIAL Y CONTRA LA POBREZA 2016.

La crisis que afecta a la sociedad española ha menoscabado el bienestar de un amplio segmento de la sociedad española y ha tenido como consecuencia que, a los grupos sociales tradicionalmente más desfavorecidos, se unan personas que presentan dificultades para alimentarse adecuadamente y para afrontar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal y/o sin capacidad alguna para afrontar algún gasto imprevisto. Según el VII Informe FOESSA, todas ellas forman parte de un conjunto mucho más amplio, cifrado en el 18,6% de la población española, que experimenta “mucho dificultad” para llegar a fin de mes. Si a esta última cifra se agregan los grupos que experimentan “dificultad” y “cierta dificultad”, se concluye que el 67% de la población asegura tener problemas para llegar a fin de mes.

El Ayuntamiento, por su papel de administración más cercana a la ciudadanía y, consecuentemente, donde ésta se dirige, en primera instancia, para solucionar sus problemas más inmediatos, se enfrenta al reto de gestionar, localmente, esta crisis, aunando las posibilidades que le ofrece el ejercicio de sus competencias y los recursos técnicos y económicos de que dispone para el desarrollo de políticas sociales contra la pobreza monetaria, la desigualdad económica y la privación multidimensional.

Desde esta perspectiva, el plan que se presenta aglutina una serie de medidas dirigidas a garantizar el acceso a los derechos fundamentales a aquellas personas que componen hogares cuyos ingresos totales están bajo el umbral de la pobreza y/o sufren de privación material severa y/o tienen baja intensidad de trabajo. Su formulación se basa en una combinación de coordinación de políticas sectoriales, financiación y diálogo entre agentes sociales. Su desarrollo se estructura a partir de cuatro ejes prioritarios:

1. Garantía de acceso a bienes y servicios de carácter básico.
2. Atención a grupos especialmente vulnerables.
3. Protección y promoción de derechos sociales.
4. Corresponsabilidad institucional y colaboración público-privada.

Estos ejes estratégicos se estructuran, a su vez, a partir de 14 líneas de actuación u objetivos específicos, a los que dan desarrollo 35 medidas.



## 5.1. EJE 1. Garantizar el acceso a bienes y servicios de carácter básico.

Este apartado contempla una serie de medidas destinadas a garantizar el acceso a bienes y servicios de consumo de carácter básico y a asegurar su asequibilidad por parte de personas en situación de vulnerabilidad y pobreza económica, evitando estados de privación grave de los mismos. Implica, mantener en lo esencial el actual nivel de protección, reforzando determinadas prestaciones tanto económicas como de servicios propias de la atención a la emergencia social, sin menoscabo de la acción coordinada que se ha de procurar con los sistemas de rentas mínimas o la intervención social a favor de las políticas activas de inserción. En cualquiera de los casos, las medidas que este apartado recoge, son de carácter temporal, conformes a una coyuntura de emergencia social.

### Línea 1. Medidas de Apoyo Económico

- Acción 1. Incremento de la dotación presupuestaria para la aplicación de Prestaciones Económicas.
- Acción 2. Bonificación Social de Agua
- Acción 3. Incremento de la dotación presupuestaria de las Ayudas Económicas para el Alquiler
- Acción 4. Subvención del pago sobre el Impuesto municipal de Bienes Inmuebles.

### Línea 2. Acceso a servicios básicos esenciales

- Acción 5. Subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores de transporte público de Guaguas Municipales
- Acción 6. Modificaciones de las condiciones de uso del actual Bono Solidario de Guaguas Municipales
- Acción 7. Abono de transporte público a personas en situación de pobreza severa



## Línea 1. Medidas de apoyo económico

Acción1:	Incremento de la dotación presupuestaria para la aplicación de Prestaciones Económicas	
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>		
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>		
Presupuesto inicial 2016:		4.716.307,97€
	Aportación municipal	3.886.501,29€
	Aportación Cabildo	829.806,68€
Presupuesto inicial 2015:		3.883.886,52€
Incremento respecto a 2015:		832.421,45€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Incremento en el presupuesto inicial de los fondos consignados en la partida destinada a la concesión de ayudas a las personas más desfavorecidas del municipio, constituidas por las Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (PEEN), Prestaciones de Emergencia Social (PEES) y Prestaciones Individuales a personas mayores y personas con discapacidad.</p> <p><b>OBJETIVOS DE LAS ACCIONES:</b> Las Prestaciones Económicas Municipales, contribuyen a paliar estados graves de pobreza severa, así como a contener otras formas moderadas de pobreza. Su finalidad consiste en la dotación de apoyo económico para la cobertura de necesidades de carácter básico.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Ciudadanos del Municipio en situación de precariedad económica.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Cumplir los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de las citadas prestaciones.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Aumento de la dotación presupuestaria mediante los fondos correspondientes al Plan de Choque del Cabildo.</p>		

Acción 2:	Bonificación Social del Agua	
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>		
<b>Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas.</b>		
<b>Concejalía Delegada de Alumbrado Público y Aguas</b>		
Presupuesto:		300.000,00 €
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Bonificación Social sobre la tarifa del agua de consumo humano.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Aplicar ayudas económicas para facilitar el pago del recibo del agua de consumo humano a los sectores sociales más desfavorecidos, garantizando el acceso de todos los ciudadanos al suministro de este recurso esencial.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Hogares que carecen de recursos económicos suficientes para afrontar el pago bimestral del recibo de agua.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos de la unidad familiar (hogar) basado en el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) y Gastos de la unidad familiar.</li> <li>Consumo de agua (m<sup>3</sup>) por persona, estableciéndose un límite máximo para fomentar el ahorro.</li> </ul>		
Acción 3:	Incremento en la dotación de las Ayudas Económicas para el Alquiler	



<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Urbanismo</b>	
Presupuesto inicial 2016:	1.000.000,00€
Presupuesto inicial 2015:	700.000,00€
Incremento respecto a 2015:	300.000,00€
Dpto./Servicio de: SERVICIO DE URBANISMO	
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Incremento en el presupuesto inicial destinado a las Ayudas Económicas en materia de vivienda para el alquiler.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> El aumento del presupuesto persigue dar respuesta a un mayor número de solicitantes de la ayuda, ya que la demanda de la misma ha venido registrando un aumento progresivo en los años precedentes. Sobre todo, garantizando el acceso a la prestación de aquellas personas que conformen hogares que requieran un trato preferente por la situación de vulnerabilidad social que presentan.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Los solicitantes que podrán beneficiarse de la ayuda en materia de vivienda para el alquiler serán los arrendatarios de una vivienda cuyo uso sea el de domicilio habitual, con niveles de renta insuficientes para abonar los costes derivados del alquiler.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta máxima mensual de 450 €, con ingresos inferiores al IPREM mensual vigente ponderado según el número de miembros;</li> <li>• residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria con al menos dos años antigüedad;</li> <li>• y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias de la ayuda.</li> </ul> <p>Las ayudas se solicitan en cualquier oficina de Registro del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El orden de estudio de las solicitudes responderá a la fecha y número de registro de presentación. Se podrá dar carácter de preferencia en el estudio de la solicitud cuando en ésta se exprese y pueda acreditarse la pérdida del alojamiento habitual o situación de especial necesidad que requieran de la intervención de varios recursos sociales. Dichas situaciones se estudian con carácter urgente y se valora si procede o no darle prioridad con respecto al orden establecido.</p>	

<b>Acción 4:</b>	<b>Subvención del pago sobre el Impuesto municipal de Bienes Inmuebles</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Economía y Hacienda</b>	
Presupuesto:	1.700.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Subvención del pago sobre el Impuesto municipal de Bienes Inmuebles</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Medida de carácter tributario que afecta al Impuesto municipal de Bienes Inmuebles (IBI), consistente en subvenciones a los hogares con niveles de renta medios y bajos.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Hogares que carecen de recursos económicos suficientes para afrontar el pago del recibo del IBI.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos de la unidad familiar (hogar) basado en el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) y Gastos de la unidad familiar</li> </ul>	



## Línea 2. Acceso a servicios municipales básicos.

Acción 5:	Subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores de transporte público en Guaguas Municipales
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.</b>	
Presupuesto:	2.087.963,190€
<p>ACCIÓN A DESARROLLAR:</p> <p>Fondos consignados destinados a la empresa Guaguas Municipales, S.A., al ser este organismo el que destina este importe para subvencionar el precio que pagan los jubilados y las familias numerosas, tanto especiales como generales, por el transporte público en Guaguas Municipales, con la finalidad de facilitar la movilidad de esta población en el municipio.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Facilitar la movilidad de las personas jubiladas y las familias numerosas, tanto especiales como generales, en apoyo a la situación económica inherente a su condición</p> <p>BENEFICIARIOS BONO JUBILADO:</p> <p>Estar jubilado/a o tener 65 años o más.</p> <p>CRITERIOS DE ACCESO BONO JUBILADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser vecino de Las Palmas de Gran Canaria con una antigüedad mínima de tres meses.</li> <li>• Estar jubilado/a o tener 65 años o más.</li> <li>• Que las rentas totales de la unidad familiar no superen los 780,90 € mensuales o 10.932,60 € anuales.</li> </ul> <p>BENEFICIARIOS BONO FAMILIA NUMEROSA GENERAL O ESPECIAL:</p> <p>Ser miembro de una familia numerosa general o especial.</p> <p>CRITERIOS DE ACCESO BONO JUBILADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser vecino de Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>• Estar en posesión del título de Familia Numerosa General o Especial expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.</li> </ul>	



<b>Acción 6:</b>	<b>Modificaciones de las condiciones de uso del actual Bono Solidario de Guaguas Municipales</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad.</b>	
<b>Concejalía Delegada de Movilidad y Ciudad de Mar</b>	
Presupuesto:	104.616,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Modificaciones de las condiciones de uso del actual Bono Solidario.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Siguiendo con la línea de bonificaciones a personas en situación de desempleo y en busca activa de empleo se propone modificar las condiciones de uso del actual Bono Solidario, que supone una recarga para el mes natural de 60 viajes a un precio bonificado de 20 euros, para ajustar la recarga mensual a 40 viajes a un precio de 10 euros la recarga, siendo posible recargar hasta 2 Bonos al mes.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Personas empadronadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que estén en situación de desempleo (de forma ininterrumpida en el periodo inmediatamente anterior durante al menos 6 meses), y figuren inscritas en el Servicio Canario de Empleo como demandante de empleo desempleado.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronado en Las Palmas de Gran Canaria</li> <li>• Estar desempleado en el momento de formular la solicitud y haberlo estado de forma ininterrumpida en el periodo inmediatamente anterior durante al menos 6 meses.</li> <li>• Estar inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante de empleo desempleado.</li> </ul>	

<b>Acción 7:</b>	<b>Abono de transporte público a personas en situación de pobreza severa</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad.</b>	
<b>Concejalía Delegada de Movilidad y Ciudad de Mar</b>	
Presupuesto:	11.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Abono de transporte público a personas en situación de pobreza severa.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Subvencionar a coste cero el transporte público interurbano a aquellas personas que se encuentren en proceso de intervención social en los Servicios Sociales Municipales y que presenten una situación de pobreza extrema.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Personas empadronadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en situación de pobreza y que estén siendo intervenidas desde los Servicios Sociales Municipales.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronado en Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>• Carecer de ingresos o pertenecer a hogares cuyos ingresos totales estén bajo el umbral de la pobreza.</li> <li>• Estar en proceso de intervención social en los Servicios Sociales Municipales.</li> </ul>	





## 5.2. EJE 2. Atención a grupos especialmente vulnerables.

Los efectos de la crisis y los cambios estructurales de la economía han dado lugar a la aparición de nuevos rostros para la pobreza y la exclusión social, tal es el caso de personas pertenecientes a clases medias para quienes la situación laboral se ha constituido determinante para cruzar el umbral de la pobreza. Junto a estos sectores poblacionales emergentes, se da la persistencia de colectivos tradicionales que han visto agravada aún más si cabe sus precarias condiciones sociales, propiciándose la cronificación y el agravamiento de sus circunstancias. Con el desarrollo de este segundo eje, se pretende ejercer una acción selectiva que procure una atención adecuada a la especificidad coyuntural propia de tales colectivos. Para ello, se plantean una serie de medidas que tienen como objeto de su actuación a algunos de los principales grupos poblacionales tradicionalmente más vulnerables. Dichas medidas persiguen:

- La protección de las personas dependientes en los hogares que requieran la necesidad de ayuda de otras personas para la realización de ciertas actividades básicas de la vida diaria, favoreciendo el mantenimiento de la autonomía en el propio domicilio.
- Potenciar la prevención de las situaciones de desprotección infantil, mediante programas de soporte e intervención familiar a las familias con mayores índices de vulnerabilidad.
- Mejorar los recursos asistenciales y la intervención social con las personas sin hogar.
- Potenciar los servicios municipales para la atención de personas con problemática derivada de violencia de género o vulnerabilidad por razón de género.

### Línea 3. Promoción de la autonomía y apoyo a la dependencia

- Acción 8. Incremento en la dotación presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio

### Línea 4. Acciones de apoyo a la infancia

- Acción 9. Centros de Día.
- Acción 10. Servicio terapéutico
- Acción 11. Programa de Caixa Proinfancia.
- Acción 12. Educación Infantil de Primer Ciclo

### Línea 5. Personas sin hogar

- Acción 13. Piso tutelado de inclusión social
- Acción 14. Plan Municipal de Atención Integral a las Personas sin Hogar

### Línea 6. Mujeres víctimas de violencia de género y/o en situación de vulnerabilidad por razón de género.

- Acción 15. Servicio de Asesoría Jurídica, Psicológica, Social, Educativa y Laboral



### Línea 3. Promoción de la autonomía y apoyo a la dependencia

<b>Acción 8:</b>	<b>Incremento en la dotación presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto inicial 2016:	7.853.289,86€
Presupuesto inicial 2015:	6.650.579€
Incremento respecto a 2015:	1.202.710,86€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Servicios en respuesta a la necesidad de apoyo y atención para el mantenimiento de la autonomía en el propio domicilio.</p> <p><b>OBJETIVO DE LAS ACCIONES:</b> Atención a las personas para conseguir su permanencia en su entorno habitual mediante el apoyo a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, cuando presenten dificultades transitorias o permanentes para su desenvolvimiento autónomo, satisfaciendo sus necesidades de apoyo y mejorando su calidad de vida.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Ciudadanos del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria con necesidades de apoyo para realizar actividades habituales: personas mayores, con discapacidad, etc.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Los solicitantes han de cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.</p>	

### Línea 4. Acciones de apoyo a la Infancia

<b>Acción 9:</b>	<b>Proyecto Educativo de Centros de Atención Diurna de Menores</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto:	270.339,74€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR</b> El Proyecto Educativo de Centros de Atención Diurna de Menores es gestionado por Fundación Adsis Las Palmas y está conformado por un proyecto técnico con dos Centros de Día: uno en el barrio de San Roque y otro en el barrio de Casablanca III que albergan un total de 60 plazas, veinte y cuarenta respectivamente.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Apoyar a las familias y menores en dificultad o exclusión social con propuesta de intervención preventiva o de riesgo, procurando su desarrollo integral y la satisfacción de sus necesidades.</p> <p><b>BENEFICIARIOS Y CRITERIOS DE ACCESO:</b> Niños/as de 6 a 12 años y sus familias que pertenecen al colectivo de menores en dificultad o exclusión social con una propuesta de intervención preventiva o de riesgo, emitida por los Equipos Municipales Especializados en la Atención a la Infancia y la Familia (EMEAI) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.</p>	



Acción 10:	Servicio terapéutico
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto:	17.500,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Apoyar a las familias y menores en dificultad o exclusión social con propuesta de intervención preventiva o de riesgo, procurando su desarrollo integral y la satisfacción de sus necesidades.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN;</b> Prestar atención e igualar las oportunidades de los menores en situación de riesgo desde el Sistema Público de Servicios Sociales para hacer efectiva esta función de protección contemplada en la Ley1 / 97.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Niños/as de 0 a 17 años de edad. Progenitores, personas que ejercen las funciones parentales y hermanos-as.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Familias con menores que se encuentren en una posible situación de dificultad o exclusión social. Familias con menores en dificultad o exclusión social infantil con propuesta de intervención familiar desde una medida preventiva o de riesgo.</p>	

Acción 11:	Programa de Caixa Proinfancia
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto:	PENDIENTE A DETERMINACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> <i>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” EN EL PROGRAMA CAIXA PROINFANCIA.</i> El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación “la Caixa” en relación al programa CaixaProinfancia, desarrollan una experiencia piloto, para impulsar una estrategia de trabajo colaborativo estable y sistemático que contribuya a maximizar el impacto de las acciones y los proyectos o planes de intervención que desarrolla cada agente socioeducativo, como empleados municipales de la Unidad Técnica de Familia e Infancia, Centros Educativos, Centros de Salud, Entidades Colaboradoras de CaixaProinfancia, etc.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas y la Fundación Bancaria “la Caixa”, con el fin de continuar la ejecución del Programa CaixaProinfancia en aras a la atención a la infancia afectada por una situación de exclusión y/o vulnerabilidad social.</li> <li>• El programa CaixaProinfancia tiene como fin promover y respaldar el desarrollo de forma integral, favoreciendo y apoyando para ello las políticas de mejora de la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para los menores y sus familias.</li> <li>• Se desarrollan cinco grandes líneas de trabajo: refuerzo educativo, educación no formal y tiempo libre, apoyo educativo familiar, atención y terapia psicosocial y promoción de la salud. La Fundación Bancaria “la Caixa” trabaja también para contribuir a mejorar la renta familiar y facilitar el acceso a bienes básicos (alimentación, productos de higiene, equipamiento escolar, gafas y audiófonos).</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Niños/as de 0 a 16 años y sus familias que pertenecen al colectivo de menores en dificultad o exclusión social con una propuesta de intervención preventiva, emitida por los Equipos Municipales Especializados en la Atención a la Infancia y la Familia (EMEAIIF) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de los distritos de Ciudad Alta y Vegueta-Cono Sur-Tafira</p>	



<b>Acción 12:</b>	<b>Acceso a la Educación Infantil de Primer Ciclo</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.</b> <b>Concejalía Delegada de Educación</b>	
Presupuesto:	4.600.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b></p> <p>La Educación Infantil de Primer Ciclo, a través de la red municipal de escuelas de educación infantil.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <p>Los objetivos de la Educación Infantil de Primer Ciclo consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.</li> <li>• Procurar una primera educación y desarrollo de aspectos pedagógicos a la primera infancia.</li> <li>• Favorecer el tránsito de la primera etapa infantil con la inclusión en los colegios (segunda etapa).</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b></p> <p>Padres, madres y/o tutores con menores a cargo de 16 semanas hasta los tres años.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de una solicitud en el momento de la apertura del curso, marzo de cada año.</li> <li>• Concurrencia competitiva donde se valoran aspectos económicos, laborales y sociales, vertiendo una puntuación que puede hacer que la persona obtenga plaza o quede en lista de reserva.</li> </ul>	



## Línea 5. Personas sin hogar

<b>Acción 13:</b>	<b>Piso tutelado de inclusión social</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto	54.915,93€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Puesta en funcionamiento de una vivienda destinada a la inclusión social de personas sin hogar.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Disponer de una vivienda destinada a apoyar los procesos de inclusión social de las personas sin hogar. Se destinará, prioritariamente, a servir de soporte a la intervención propia de la última fase del itinerario de inserción social. Dada la alta incidencia de familias unipersonales dentro del colectivo de personas sin hogar, la estancia en el piso se dirigirá a conformar potenciales grupos de convivientes sin lazos familiares, trabajando el ajuste personal y convivencial para una posterior relación de convivencia no institucional.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Personas atendidas desde el dispositivo municipal de atención a las personas sin hogar, cuyo perfil y estado se adecúen a los fines de la actuación.</p>	

<b>Acción 14:</b>	<b>Plan Municipal de Atención Integral a las Personas sin Hogar</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto:	18.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Elaboración y aprobación del Plan Municipal de Atención Integral a las Personas sin Hogar.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> La elaboración y aprobación de Planes de Atención Integral a las personas sin hogar forman parte de las Líneas Estratégicas básicas para el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, además de ello, es necesario que los Planes de Rescate Social se complementen con otros que posibiliten la inclusión social de aquellas personas que se mantienen excluidas con un notable riesgo de cronificación de su estado. Constituyen los objetivos primordiales de la elaboración del Plan: el desarrollo de un modelo de tratamiento integral del problema orientado eficazmente al objetivo final de promoción de la autonomía personal; la articulación de las distintas cuestiones/dimensiones que aparecen correlacionadas en el tratamiento del asunto de las personas sin hogar (salud pública, vivienda, formación, empleo...), y la creación de una red de recursos que posibilite la acción coordinada de los diferentes agentes implicados y las distintas instancias de la administración concernidas.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Como beneficiarios directos, figura la población objeto del Plan, las personas sin hogar (atendiendo a la clasificación ETHOS). Aunque indirectamente es una medida que revierte en el conjunto de la ciudadanía en general, al suponer una mejora para los Servicios Sociales Municipales.</p>	



## Línea 6. Mujeres víctimas de violencia de género y/o en situación de vulnerabilidad por razón de género.

Acción 15:	Servicio de Asesoría Jurídica, Psicológica, Social, Educativa y Laboral
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.</b> <b>Concejalía Delegada de Igualdad</b>	
Presupuesto	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b></p> <p>Los servicios que se prestan desde la Unidad Técnica de Igualdad ofrecen atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y doméstica con medidas judiciales de protección. Además informa y gestiona recursos específicos a mujeres en situación de vulnerabilidad por razón de género. Contempla las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento psicológico, social, jurídico, laboral y educativo.</li> <li>• Talleres y cursos.</li> <li>• Tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, que conlleva la expedición de los preceptivos certificados de empadronamiento y signos externos sin el abono de las correspondientes tasas.</li> <li>• Entrega de tarjetas de viaje para utilizar transporte público (Guaguas Municipales), para aquellas usuarias que acreditan debida y fehacientemente insuficiencia de recursos.</li> <li>• Ayudas económicas para apoyar procesos de mujeres víctimas de violencia de género que estén en seguimiento en la Unidad de Igualdad u en recursos específicos de atención a víctimas de violencia de género. Se contempla, además, su aplicación sobre otros supuestos de precariedad social grave. Durante el próximo ejercicio 2016, se prevé la entrada en vigor de la “Ordenanza reguladora de ayudas para mujeres con necesidades económicas en supuestos de desestructuración familiar”, que se pretende sea un medio ágil y efectivo que permita conciliar la atención a las personas en situación de emergencia social con la normativa y los procedimientos propios de la Administración.</li> </ul> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <p>Intervenir sobre las consecuencias que derivan de violencia de género o vulnerabilidad por razón de género, permitiéndoles el acceso a servicios necesarios para su integración familiar, social y laboral.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b></p> <p>En general, pueden acceder a los servicios que presta la Unidad de Igualdad las mujeres residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y las transeúntes que lo solicitasen, mayoritariamente, las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/hijas menores de edad.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <p>Todas las mujeres residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria así como las transeúntes que lo soliciten, siempre que la situación personal, familiar y económica de estas últimas lo aconseje.</p> <p>El acceso a las ayudas económicas, se regulará según lo dispuesto en la “Ordenanza reguladora de ayudas para mujeres con necesidades económicas en supuestos de desestructuración familiar”.</p>	



### 5.3. EJE 3. Protección y promoción de derechos sociales.

El fenómeno de la exclusión social no puede entenderse sólo desde una perspectiva reduccionista de insuficiencia de medios económicos. Más allá de la cuestión monetaria, en los procesos de exclusión influyen las posibilidades de participación que el individuo pueda tener en los derechos sociales, como el trabajo o la vivienda, y en su acceso a bienes y servicios de carácter básico. Ello implica que las políticas sociales formuladas al objeto de revertir estos procesos, es decir, las políticas de inclusión social, han de partir de este concepto amplio, su formulación debe sustentarse en la conjunción de diversas políticas sectoriales que posibiliten esa perspectiva integral de la cuestión, con especial atención a los ámbitos de la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda.

En este orden de cosas, el presente eje programático dispone una serie de medidas implementadas por la administración municipal y que guardan relación directa con la protección y la promoción de los derechos sociales, medidas conducentes a:

- la activación desde el empleo, asegurando el acceso a una renta de trabajo e incrementando la empleabilidad de las personas con mayores dificultades;
- la articulación de medidas de apoyo a la conciliación familiar y profesional desde el ámbito educativo, apoyando a las personas con responsabilidades familiares cara al mantenimiento y acceso al mercado laboral;
- la inclusión social desde las políticas de vivienda, reconociendo el papel determinante que ostenta el acceso a una vivienda en la vida de cualquier persona, siendo pilar fundamental para su estabilidad e integración social;
- el acceso a la cultura; a la educación complementaria en los niños y jóvenes; a un ocio saludable; a la información y las nuevas tecnologías, todo ello prestaciones y servicios enfocados hacia la participación en sociedad.



### Línea 7. Generación de empleo y mejora de la empleabilidad

- Acción 16. Bolsa de Empleo del Servicio Municipal de Limpieza
- Acción 17. Formación en Alternancia
- Acción 18. Espacios de Oportunidades

### Línea 8. Garantía habitacional

- Acción 19. Servicio de Mediación Hipotecaria
- Acción 20. Renovación de 155 viviendas en Tamaraceite
- Acción 21. Rehabilitación de 192 viviendas en Escaleritas

### Línea 9. Educación

- Acción 22. Actividades Extraescolares
- Acción 23. Ampliación de Horario
- Acción 24. Campus de verano y Navidad

### Línea 10. Juventud

- Acción 25. Juventud y Salud
- Acción 26. Programa de Ocio y Tiempo Libre

### Línea 11. Deportes

- Acción 27. Bono Social Deportivo

### Línea 12. Nuevas Tecnologías

- Acción 28. Taller práctico de acceso a tecnologías de ciudad inteligente
- Acción 29. App Mi Barrio
- Acción 30. Puesta en marcha de los kioscos de administración electrónica en todas las oficinas municipales





## Línea 7. Generación de empleo y mejora de la empleabilidad

<b>Acción 16:</b>	<b>Bolsa de Empleo del Servicio Municipal de Limpieza</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Sostenibilidad.</b>	
Presupuesto	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Desarrollo de un plan de empleo local como apoyo a otras áreas municipales, que contempla la creación de una Bolsa de Empleo para la selección de personal del Servicio Municipal de Limpieza, que cubra las necesidades de contratación del Servicio.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Implementar diferentes proyectos en el Servicio Municipal de Limpieza, así como realizar sustituciones de reserva de puestos de trabajo necesarias para mantener en condiciones de salubridad el municipio y planes de empleo social con financiación de otras Administraciones Públicas (Gobierno Canarias, Cabildo, ...), con el objetivo de la integración laboral de los beneficiarios para que obtengan una mejora de sus condiciones económicas y sociales, presentes y futuras, y les aleje de la exclusión social.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> 250 personas, de las cuales 200 son personas propuestas por el Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad. Las 50 restantes son propuestas desde el Instituto Municipal de Empleo.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Para la selección de los candidatos que conforman la Bolsa de Empleo, se ha establecido un baremo donde se contemplan variables relativas a los niveles de ingresos de la unidad familiar, los niveles de gastos así como otros aspectos sociofamiliares y de intervención, priorizando la contratación de las personas más vulnerables.</p>	

<b>Acción 17:</b>	<b>Formación en Alternancia</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área De Gobierno De Promoción Económica, Empleo, Turismo Y Movilidad</b>	
Presupuesto:	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Oferta de Proyectos de Formación en Alternancia cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias, que contribuyan a la dotación y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para el inicio o la adecuada continuación de una ocupación remunerada, contribuyendo así a la mejora de la situación social de los destinatarios de las mismas. Se desarrollarán todas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en los distintos inmuebles municipales o en espacios abiertos de carácter público y municipal.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Actuar en todas las esferas que inciden positivamente en la lucha contra el desempleo y la exclusión social, el impulso de la calidad del empleo y la economía social., trabajando a la vez, sobre los colectivos con mayores tasas de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Desempleados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Dichos criterios de acceso a los programas de Formación en Alternancia, los marca la correspondiente convocatoria pública del Servicio Canario de Empleo que saca a tal efecto.</p>	



Acción 18:	Espacio de Oportunidades
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área De Gobierno De Cohesión Social e Igualdad. Concejalía de Juventud</b>	
Presupuesto:	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> A través de esta actuación, se ofrecen herramientas que faciliten, sean verdaderas oportunidades y que sumen valor a la población joven en todos los ámbitos: laboral, personal y académico. Se trabaja sobre alternativas realmente viables, a través de dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de Entrenamiento- sesiones interactivas prácticas.</li> <li>• Cursos que suman valor a la hora de incorporarse al mercado laboral.</li> </ul> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Ayudar a la población juvenil a posicionarse en el mercado laboral con lo mejor de cada persona, definiendo su sello personal, construyendo la marca personal 2.0 para multiplicar las posibilidades de encontrar empleo.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Población juvenil del municipio con edades comprendidas entre los 17 y los 30 años.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> El acceso se gestiona de forma directa o previa inscripción, por orden de matrícula. Con relación al Plan, la Concejalía de Juventud propone intensificar la coordinación con los Servicios Sociales Municipales, favoreciendo la derivación de usuarios para su participación en los Talleres de Entrenamiento y en las sesiones interactivas prácticas y, acercando, por otro lado, el desarrollo de las actividades a los espacios que se estimen más oportunos en cada uno de los distritos municipales.</p>	

## Línea 8. Garantía habitacional

Acción 19:	Servicio de Mediación Hipotecaria
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Urbanismo</b>	
Presupuesto	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Colaboración activa en la creación del Servicio de Mediación Hipotecaria que se está impulsando desde el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria del Cabildo.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Crear medidas de colaboración con el Servicio de Mediación Hipotecaria destinados a los afectados por desahucios, en el que se ofrezca orientación y asesoramiento de manera compartida y coordinada de los recursos existentes, evitando la duplicidad de recursos, y el peregrinar de los afectados por distintas oficinas y entidades en busca de respuestas.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Inicialmente está destinado a afectados por desahucios hipotecarios sobre las viviendas de uso residencial. Se está estudiando la demanda con el objetivo de valorar la ampliación del grupo de destinatarios.</p>	



Acción 20:	Renovación de 155 viviendas en Tamaraceite
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Urbanismo</b>	
Presupuesto:	6.306.114,36 €.
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Construcción en la zona de Tamaraceite de tres promociones de 72, 60 y 23 viviendas respectivamente en el marco de actuaciones del A.R.U. (Área de Renovación Urbana) de Tamaraceite.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de viviendas obsoletas, construidas en los años 60 por el Patronato B.C. Francisco Franco en Tamaraceite.</li> <li>• Entrega de la promoción de 72 viviendas a sus adjudicatarios; y licitación y comienzo de la construcción de las promociones de 23 y de 60 viviendas</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Propietarios actuales de los grupos de 50 y de 304 viviendas de Tamaraceite.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Acreditación de la titularidad de la vivienda a reponer.</p>	

Acción 21:	Rehabilitación de 192 viviendas en Escaleritas
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Urbanismo</b>	
Presupuesto:	941.960,00 €
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Rehabilitación de 192 viviendas del barrio de Escaleritas, en el marco del A.R.I. (Área de Rehabilitación Integral) de Escaleritas.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Rehabilitación de las zonas comunes de los edificios en los que se ubican 192 viviendas construidas en los años 60 y 70 por el Instituto Municipal de Vivienda. Incluye sustitución de instalaciones obsoletas, impermeabilización de cubiertas, remozamiento de fachadas y cajas de escaleras y rehabilitación de patios entre bloques.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Propietarios y ocupantes autorizados actuales del grupo de 640 viviendas de Escaleritas (Plaza Obispo Frías, Calle Juan Rodríguez Quegles y Calle Ignacia de Lara).</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Acreditación de la titularidad de la vivienda y consentimiento de las comunidades de propietarios.</p>	



## Línea 9. Educación

Acción 22:	Actividades Extraescolares
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.</b> <b>Concejalía Delegada de Educación</b>	
Presupuesto	177.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Actividades Extraescolares  Oferta de actividades extraescolares en colegios públicos del municipio. Son aquellas actividades desarrolladas, en horario no lectivo, en espacios facilitados por los centros educativos y que no se encuentran incluidas en los Proyectos Curriculares. Están diseñadas para satisfacer la formación no reglada y lúdica cultural de los niños y las niñas que están en edad escolar (infantil y primaria). Se desarrollan en 48 centros públicos, con una oferta de 122 actividades.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de actividades extraescolares que favorezcan la ampliación cultural de los menores del municipio.</li> <li>• Favorecer la participación de menores en actividades extraescolares, especialmente los menores que no cuenten con recursos económicos.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b>  Niños y niñas que cursen de Infantil de tres años a 6º de Primaria. Se han ofertado un total de 2.184 plazas.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b>  Se trata de un servicio municipal de carácter gratuito. Tendrán prioridad de acceso los menores derivados por los centros educativos y equipos de servicios sociales. Resto, según orden de matrícula.</p>	

Acción 23:	Programa Municipal Actividades Educativas
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b> <b>Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.</b> <b>Concejalía Delegada de Educación</b>	
Presupuesto:	150.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b>  Este proyecto consiste en facilitar a aquellas familias que tengan dificultades para el cuidado de sus hijos, por motivos laborales o familiares, la posibilidad de que su hija o hijo pueda recibir, en horario de 15:30 a 17:30 horas, tres tipos de actividades extraescolares: ejercicio físico y para la salud, cultural o intercultural y una actividad artístico creativa. Para el desarrollo de esta actuación se han elegido doce centros educativos del municipio. En cada uno de estos centros habrá dos monitores/as que, en horario no lectivo, atenderán un máximo de cuarenta niños o niñas en edades de 4 a 9 años (de infantil de 4 años a cuarto de primaria).</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la conciliación laboral y familiar.</li> <li>• Ofertar un servicio de atención de menores en horario no lectivo, que permita evitar situaciones de desprotección, por la imposibilidad de los progenitores de atender a sus hijos en horario de tarde.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b>  Niños y niñas que cursen de infantil de cuatro años a 4º de primaria. Se ofertan 420 plazas.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b>  Se trata de un servicio municipal de carácter gratuito. Tendrán prioridad de acceso los menores derivados por los centros educativos y equipos de servicios sociales. Resto, según orden de matrícula.</p>	



Acción 24:	Campus de Verano y Navidad
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.</b>	
<b>Concejalía Delegada de Educación</b>	
Presupuesto:	230.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Oferta de actividades en época de vacaciones escolares (julio y Navidad), en 15 colegios públicos del municipio, que faciliten la conciliación laboral y familiar. En la programación de las actividades se contempla la educación en valores, la familiarización con la lengua inglesa, la concienciación en el consumo responsable y el conocimiento de nuestra cultura.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a todos aquellos padres que, por sus obligaciones, se vean con la dificultad de atender a sus hijos en estos periodos de vacaciones escolares.</li> <li>• Favorecer la participación de familias con escasos recursos económicos, distribuyendo las actividades por todo el municipio, con especial atención de zonas urbanas especialmente desfavorecidas.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Niños y niñas que cursen de Infantil de tres años a 6º de Primaria. Se ofertan 420 plazas.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Reserva de un número de plazas para casos derivados de los Servicios Sociales. Atención de casos derivados por los centros educativos. Resto por orden de matrícula. Tiene un coste de 6 € por quincena, salvo para aquellos menores derivados por los Servicios Sociales que pertenezcan a hogares que no puedan afrontar el pago de la matrícula.</p>	

## Línea 10. Juventud

Acción 25:	Juventud y Salud
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área De Gobierno De Cohesión Social e Igualdad. Concejalía de Juventud</b>	
Presupuesto:	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Realización de campañas e implementación de talleres en el área de Salud de promoción de la salud. Parten de la consideración de salud, en su estado más amplio no sólo como ausencia de enfermedad, sino en su definición más positiva y amplia, como estado de bienestar físico, psíquico y social y tratado siempre desde la transversalidad. Las temáticas abordadas son: Sexualidad, VIH, Enfermedades de Transmisión Sexual, el uso del preservativo y su Ideal Romántico, la Educación Sexual y Diversidad, Habilidades Sociales, Ejercicio Físico Nutrición y Dopaje, "Entre Iguales" Una visión Masculina.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Contribuir al desarrollo personal de la población juvenil, favoreciendo su acceso a la información como elemento clave en la prevención y la promoción de la salud.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Población juvenil del municipio con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> El acceso se gestiona de forma directa o previa inscripción, por orden de matrícula. Con relación al Plan, la Concejalía de Juventud propone intensificar la coordinación con los Servicios Sociales Municipales, ofertando la realización de talleres de manera específica para usuarios atendidos desde los recursos sociales municipales.</p>	



Acción 26:	Programa de Ocio y Tiempo Libre
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área De Gobierno De Cohesión Social e Igualdad. Concejalía de Juventud</b>	
Presupuesto:	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b>  Desde este programa se realizan acciones que potencien el tiempo libre y de ocio educativo saludable, en diversos ámbitos: deportivos, culturales, musicales, etc. Se implementan a lo largo del año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta continuada</li> <li>- Día Mundial</li> <li>- Sumando en épocas estivales y de otras vacaciones</li> </ul> <p>(Surf, Cine Joven, Vela Latina, Bailes Urbanos, Grafiti, Entrenamientos, Esgrima...)</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b>  A través de ellas se fomentan el trabajo en equipo, cultivan destrezas y habilidades como agilidad, reflejos, concentración, velocidad, equilibrio, coordinación, etc. todo ello contribuyendo al bienestar personal.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b>  Población juvenil del municipio con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b>  Se posibilita una reserva media de un 20% sobre el total de plazas ofertadas para la derivación de personas usuarias desde los Servicios Sociales Municipales, en especial en aquellas actividades que requieran inscripción previa.</p>	

## Línea 11. Deportes

Acción 27:	Bono Social Deportivo
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes</b>	
Presupuesto	90.000,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b>  Promoción de la actividad física dirigida a través del denominado Bono Social Deportivo.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso de personas con escasos recursos económicos, derivados por los Servicios Sociales Municipales, a la práctica deportiva regular y dirigida.</li> <li>• Favorecer el acercamiento hacia un “ocio sano” a jóvenes y niños.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b>  Personas empadronadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en situación de pobreza y que estén siendo intervenidas desde los Servicios Sociales Municipales. Se estima que la medida pueda tener un alcance en torno a 500/600 beneficiarios.</p> <p><b>CRISTERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronado en Las Palmas de Gran Canaria</li> <li>• Carecer de ingresos o pertenecer a hogares cuyos ingresos totales estén bajo el umbral de la pobreza.</li> <li>• Estar en proceso de intervención social en los Servicios Sociales Municipales.</li> </ul>	



## Línea 12. Nuevas tecnologías (reducir la brecha digital)

<b>Acción 28:</b>	<b>Taller práctico de acceso a tecnologías de ciudad inteligente</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes</b>	
Presupuesto	18.832,00€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Taller práctico de acceso a tecnologías de ciudad inteligente.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la brecha digital, especialmente en lo que respecta al acceso a nuevas tecnologías (desarrollo de App, arduinos,...)</li> <li>• y dar a conocer la estrategia de ciudad inteligente del Ayuntamiento en toda la sociedad.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Niños de entre 12 y 14 años de colegios situados en zonas con tasas elevadas de paro.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> Los colegios han sido seleccionados por el área de Educación.</p>	

<b>Acción 29:</b>	<b>App MiBarrio</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes</b>	
Presupuesto	18.671,50€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b> Desarrollo de la App MiBarrio y acompañamiento para su implantación efectiva en un barrio de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Fomentar la vida colaborativa en los barrios, especialmente en aquellos donde se registran elevadas tasas de paro y un alto índice de personas en situación o riesgo con de exclusión social.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Todos los vecinos del barrio seleccionado (pendiente aún de determinar) que tengan o puedan tener acceso a un teléfono móvil.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> No se han definido.</p>	



<b>Acción 30:</b>	<b>Puesta en marcha de los kioscos de administración electrónica en todas las oficinas municipales</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes</b>	
Presupuesto	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales
<p><b>ACCIÓN DESARROLLADA:</b> Puesta en marcha de los kioscos de administración electrónica en todas las oficinas municipales.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Reducir la brecha digital y garantizar el acceso a los servicios de administración electrónica a todos los ciudadanos del municipio, con independencia de la capacidad que éstos tengan de acceso a un ordenador o a una conexión a internet.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Todos los vecinos del municipio que dispongan de DNI con chip.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b> No se han definido.</p>	





#### 5.4. EJE 4. Corresponsabilidad institucional y colaboración público-privada.

Este objetivo estratégico del Plan se centra en la cooperación interadministrativa, la coordinación con las entidades del Tercer Sector y la gobernanza participativa como elementos claves para la cohesión y el desarrollo social de nuestro territorio. El actual contexto de crisis obliga no sólo a reforzar la acción protectora de las diferentes áreas de gobierno municipal, además requiere de acciones transversales que procuren una mayor eficacia y eficiencia en la acción. Actualmente, la prestación de servicios no se da de forma suficientemente coordinada, ni con la adecuada participación de las personas destinatarias.

##### Línea 13. Impulso y mejora de la coordinación administrativa y de la colaboración público-privada

- Acción 31. Apoyo institucional y financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social
- Acción 32. Mesa de Inclusión Social

##### Línea 14. Gobernanza participativa

- Acción 33. Desarrollo de la Participación Ciudadana
- Acción 34. Desarrollo de la Coordinación Territoria
- Acción 35: Casa de la Juventud Felo Monzón Geara



## Línea 12. Impulso y mejora de la coordinación administrativa y de la colaboración público-privada

<b>Acción 31:</b>	<b>Apoyo institucional y financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto:	2.338.571,08€
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria pública anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que complementen la acción municipal.</li> <li>Convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que complementen la acción municipal.</li> <li>Acción formativa anual sobre la convocatoria de subvenciones.</li> <li></li> </ul> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar económicamente la labor de las entidades sin ánimo de lucro ubicadas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y que desarrollan su intervención de forma complementaria con las competencias municipales, tanto con la fórmula legal de convocatorias públicas anuales como con la fórmula de convenios.</li> <li>Informar a las entidades sin ánimo de lucro sobre la convocatoria pública anual y las líneas de trabajo a subvencionar.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades del sector social que tengan sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y que atienden a la ciudadanía del municipio, con la presentación de proyectos de índole social.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria pública de subvenciones anuales: concurrencia competitiva Mínimo 40 puntos para la concesión de subvención.</li> <li>Convenios de colaboración: firma de un convenio anual con las entidades que ya están siendo colaboradoras.</li> <li>Cualquier entidad que quiera presentarse a la convocatoria de subvenciones.</li> </ul>	

<b>Acción 32:</b>	<b>Mesa de Inclusión Social</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad</b>	
Presupuesto	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN DESARROLLADA:</b> Órgano consultivo creado con el objetivo de canalizar la participación ciudadana para el análisis y diagnóstico de la inclusión/exclusión en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b> Consolidar la Mesa de Inclusión Social como instrumento para la coordinación y cooperación, favoreciendo el diálogo y la acción colaborativa entre agentes institucionales y no institucionales implicados en el desarrollo de políticas sociales de inclusión social.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Para el año 2016, se ha programado hacer un análisis y diagnóstico de la inclusión/exclusión en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de cuatro aspectos fundamentales: los Servicios Sociales, la Vivienda, el Empleo y la Sanidad, concluyendo con la elaboración de propuestas y recomendaciones para la mejora de actuaciones en los Servicios Sociales Municipales. Este informe estará orientado hacia grupos de población especialmente vulnerables y con altos índices de exclusión social.</p>	



## Línea 14. Gobernanza participativa

Acción 33:	Desarrollo de la Participación Ciudadana
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana. Área de Coordinación Territorial</b>	
Presupuesto:	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b></p> <p>La acción a desarrollar consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento en este ámbito y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos para el desarrollo del Plan.</li> <li>• Difundir el contenido de aquellos proyectos, planes, normativas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.</li> <li>• Comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.</li> <li>• Apoyar, colaborar y trasladar las iniciativas que se ponen en marcha desde las asociaciones, colectivos, ciudadanos a título individual, además de formar, informar y asesorar sobre las formas y procesos de participación en la elaboración de planes y proyectos</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar identificar sectores funcionales y ámbitos de actividad administrativa tanto pública como privada, en los que, existiendo una demanda, se contribuya a la participación de todos los sectores ciudadanos interesados.</li> <li>• En segundo lugar trasladar información, apoyar en la participación para la elaboración del Plan y asesor para el desarrollo de las mismas.</li> <li>• Constituir mesas Técnicas de trabajo específico de carácter multidisciplinar.</li> <li>• Elaborar una propuesta, potenciando la transversalidad, entre todos los Servicios Municipales incluyendo otras Administraciones Públicas.</li> <li>• Definir una estrategia-sistema de relación con el resto de las concejalías para facilitar su integración en el proceso prestando especial atención a las concejalías de Distrito, Juventud, Cohesión Social y Educación/Deporte, etc., en definitiva adaptar la Coordinación territorial a la realidad municipal.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b></p> <p>Los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria pero utilizando como instrumentos interlocutores válidos, a través de la identificación de Colectivos, Asociaciones y otras Entidades que desarrollen actividades o proyectos en este aspecto.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <p>Principalmente potenciando la Administración electrónica, creando o utilizando los medios y canales existentes, correos electrónicos, página web y otras aplicaciones.</p>	



Acción 34:	Desarrollo de la Coordinación Territorial
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana. Área de Coordinación Territorial</b>	
Presupuesto	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b></p> <p>La acción a desarrollar consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la transversalidad, entre todos los Servicios Municipales incluyendo otras Administraciones Públicas, trabajando para potenciar que este Plan se desarrolle en todos los barrios de la Ciudad. En definitiva, continuar con el desarrollo de un trabajo integral, multidisciplinar y coordinado, para lograr un desarrollo equitativo en el bienestar, la educación y la participación de todos los vecinos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>• Establecer las relaciones político-técnicas interinstitucionales que faciliten la adecuada marcha de los procesos de coordinación territorial a nivel técnico, la elaboración de los diagnósticos comunitarios, la programación comunitaria, etc.</li> <li>• Identificar órganos y formas de participación, potenciando la Participación de los Ciudadanos en los órganos de representación, Pleno Municipal, Juntas de Distrito o bien creando nuevos espacios para el debate, conocimiento, formación y participación, en este ámbito.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar identificar sectores funcionales y ámbitos de actividad administrativa tanto pública como privada, en los que, existiendo una demanda, se contribuya a la participación de todos los sectores ciudadanos interesados.</li> <li>• En segundo lugar trasladar información, apoyar en la participación para la elaboración del Plan y asesor para el desarrollo de las mismas.</li> <li>• Constituir mesas Técnicas de trabajo específico de carácter multidisciplinar.</li> <li>• Elaborar una propuesta, potenciando la transversalidad, entre todos los Servicios Municipales incluyendo otras Administraciones Públicas.</li> <li>• Definir una estrategia-sistema de relación con el resto de las concejalías para facilitar su integración en el proceso prestando especial atención a las concejalías de Distrito, Juventud, Cohesión Social y Educación/Deporte, etc., en definitiva adaptar la Coordinación territorial a la realidad municipal.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b></p> <p>Los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria pero utilizando como instrumentos interlocutores válidos, a través de la identificación de Colectivos, Asociaciones y otras Entidades que desarrollen actividades o proyectos en este aspecto.</p> <p><b>CRITERIOS DE ACCESO:</b></p> <p>Principalmente potenciando la Administración electrónica, creando o utilizando los medios y canales existentes, correos electrónicos, página web y otras aplicaciones.</p>	



<b>Acción 35:</b>	<b>Casa de la Juventud Felo Monzón Geara</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
<b>Área De Gobierno De Cohesión Social e Igualdad. Concejalía de Juventud.</b>	
Presupuesto:	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales
<p><b>ACCIÓN A DESARROLLAR:</b>  Reapertura de la Casa de la Juventud Felo Monzón Geara, como espacio multifuncional en el que se fomenta el encuentro, se facilita la participación, la creatividad, la cultura, favoreciendo la integración, el intercambio, la formación y la promoción del asociacionismo.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación juvenil.</li> <li>• Ofrecer un espacio para la expresión y el encuentro entre jóvenes.</li> </ul> <p><b>BENEFICIARIOS:</b>  Población juvenil del municipio con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.</p>	

## 6.- EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN

La evaluación del Plan valorará el cumplimiento de las medidas establecidas en el mismo. En su realización participarán las distintas Áreas de Gobierno municipal que llevan a cabo las medidas propuestas, promoviéndose la constitución de una Comisión Inter-áreas a tal fin.

En cuanto a la financiación, en este apartado se presenta la estimación del coste económico del Plan de Rescate Social y Contra la Pobreza de Las Palmas de Gran Canaria 2016, con detalle de la estimación del coste anual para cada una de las medidas que integran los cuatro ejes estratégicos, salvo en aquellos casos en que no haya sido posible su cuantificación, bien por estar en proceso de realización mediante trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente, bien por estar incluidos en otras medidas sectoriales.



Línea de Actuación	Acción	Presupuesto Inicial 2015	Presupuesto Inicial 2016	Total incremento inversión respecto a 2015	
<b>EJE 1</b> <b>GARANTIZAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER BÁSICO</b>	Incremento de la dotación presupuestaria para la aplicación de Prestaciones Económicas	3.883.886,52€	4.716.307,97	832.421,45€	
	Incremento en la dotación de Ayudas Económicas para el Alquiler	700.000€	1.000.000€	300.000€	
	Bonificación Social del Agua	Partida no prevista	300.000€	300.000€	
	Subvención del pago sobre el Impuesto municipal de Bienes Inmuebles	Partida no prevista	1.700.000€	1.700.000€	
	Subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores de transporte público de Guaguas Municipales	2.087.963,190€	2.087.963,190€	No incrementa	
	Modificaciones de las condiciones de uso del actual Bono Solidario de Guaguas Municipales	Partida no prevista	104.616€	104.616€	
	Abono de transporte público a personas en situación de pobreza severa	Partida no prevista	11.000€	11.000€	
	Promoción de la autonomía y apoyo a la dependencia	Incremento en la dotación presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio	6.650.579€	7.853.289,86€	1.202.710,86€
	Educación Infantil de Primer Ciclo	Educación Infantil de Primer Ciclo	4.600.000€	4.600.000€	No incrementa
	Infancia y Juventud	Proyecto Educativo de Centros de Atención Diurna de Menores	270.339,74€	270.339,74€	No incrementa
Personas Sin Hogar	Servicio Terapéutico	17.500,00€	17.500,00€	No incrementa	
Personas Sin Hogar	Programa de Caixa Proinfancia	Presupuesto a aportar por la entidad financiera, aún no se dispone del dato para 2016	Presupuesto a aportar por la entidad financiera, aún no se dispone del dato para 2016	No incrementa	
Mujeres víctimas de violencia de género	Piso tutelado de inclusión social	Partida no prevista	54.915,93€	54.915,93€	
Mujeres víctimas de violencia de género	Plan Municipal de Atención Integral a las Personas sin Hogar	Partida Inexistente	18.000€	18.000€	
Mujeres víctimas de violencia de género	Servicios de Asesoría Jurídica, Social, Psicológica, Educativa y Laboral	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente	

Línea de Actuación	Acción	Presupuesto Inicial 2015	Presupuesto Inicial 2016	Total incremento inversión respecto a 2015
<b>Generación de empleo y mejora de la empleabilidad</b>	Bolsa de Empleo del Servicio Municipal de Limpieza	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales		
	Formación en Alternancia	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales		
	Espacio de oportunidades	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
	Servicio de Mediación Hipotecaria	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área		
<b>Garantía habitacional</b>	Renovación de 155 viviendas en Tamaraceite	Partida no prevista	6.306.114,36 €	6.306.114,36 €
	Rehabilitación de 192 viviendas en Escaleritas	Partida no prevista	941.960,00 €	941.960,00 €
	Actividades Extraescolares	177.000,00€	177.000,00€	No incrementa
	Programa Municipal de Actividades Educativas	150.000,00€	150.000,00€	No incrementa
<b>Educación</b>	Campus de verano y Navidad	230.000,00€	230.000,00€	No incrementa
	Juventud y salud	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
<b>Juventud</b>	Programa Ocio y Tiempo Libre	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
	Bono Social Deportivo	Partida no prevista	90.000€	90.000€
<b>Deportes</b>	Taller práctico de acceso a tecnologías de ciudad inteligente	Partida no prevista	18.832,00€	18.832,00€
	App Mi Barrio	Partida no prevista	18.671,50€	18.671,50€
<b>Nuevas Tecnologías</b>	Puesta en marcha de los kioscos de administración electrónica en todas las oficinas municipales	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales		
	Mesa de Inclusión Social	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
	Apoyo institucional y financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social	2.338.571,08€€	2.338.571,08€€	No incrementa
<b>Impulso y mejora de la coordinación administrativa y de la colaboración público-privada</b>	Desarrollo de la Participación Ciudadana	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
	Desarrollo de la Coordinación Territorial	En proceso de realización, trabajo interno de los responsables y/o técnicos del Área correspondiente		
<b>Gobernanza participativa</b>	Casa de la Juventud Felo Monzón Geara	No se cuantifican gastos por pertenecer a otras acciones sectoriales		

AS  
NDA  
MIDA  
UA  
NECESIDADES  
VIENDA  
GNIDAD  
EMPLEO  
MARGINACIÓN  
COMIDA  
TRANSPORTE  
NECESIDADES  
AGUA  
BÁSICAS  
CREATIVIDAD  
RESCATE  
SOCIAL  
LUZ  
EDUCACIÓN  
MARGINACIÓN  
DIGNIDAD  
EXCLUSIÓN  
POBREZA  
AGUA  
NECESIDADES  
EMPLEO  
EMPLEO  
CONTAMOS TODOS  
CONTRA LA POBREZA  
PLAN DE  
DERECHOS  
CONTAMOS TODOS  
CONTRA LA POBREZA  
BÁSICAS  
NECESIDADES BÁSICAS  
TRANSPARENCIA  
CONTAMOS TODOS  
BÁSICAS  
NECESIDADES BÁSICAS  
BARRIOS  
NECESIDADES BÁSICAS



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

